ACTA DE SUSPENSION No 001 AL CONTRATO DE OBRA SOP-364-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM
NIT	900.641.347-5
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	1.016.010.926 DE BOGOTÁ
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EN LA CALLE 15ªA ENTRE CARRERAS 4ª Y 4ªA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($359.244.165,11) AIU INCLUIDO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	VEINTE (20) DIAS HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2025.
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR A PARTIR DEL REINICIO	CINCO (5) DIAS

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM** con Nit. 900.641.347-5**,** representando legalmente por SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.010.926 de Bogotá, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSION 001,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-392-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, la Secretaría de obras públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de Suspensión al **CONTRATO DE OBRA SOP-364-2024,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

“De manera atenta, me permito solicitar la suspensión al CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LA VIA EN LA CALLE 15ª ENTRE CARRERA 4ª Y 4ª DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA”, lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta:

Que debido a que se ha recibido por parte del contratista un (1) oficio de solicitud de suspensión a partir de la fecha hasta el 15 de enero de 2025, argumentando que teniendo en cuenta las festividades de fin de año lo cual afecta la movilidad de los vehículos de carga pesada, además los sitios, fuentes de extracción y/o canteras de donde se suministra los materiales para la obra entran en un periodo de vacaciones lo cual dificulta la realización y ejecución durante este tiempo.

Por tal razón se hace necesario suspender las actividades por un periodo de veinte (20) días calendario, en aras de no afectar los tiempos contractuales.

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas, se encuentra pertinente realizar la suspensión No. 001 al **CONTRATO DE OBRA SOP-364-2024.**

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. **SUSPENDER**- por el término de veinte (20) días calendario el **CONTRATO DE OBRA SOP-364-2024**, por lo cual el plazo de suspensión del contrato será hasta el día quince (15) enero de 2025.

Para constancia se aprueba y suscribe en Ubaté a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

El Municipio

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM
Nit. 900.641.347-5
R.L SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ
C.C. No. 1.016.010.926 de Bogotá

SUPERVISOR,

KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**GLADYS SOTELO TORRES**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	27/12/2024	27/12/2024	27/12/2024
Firma			